

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Inv Pat RAD: 11001311001320200018500

En atención al escrito aportado por el apoderado de la parte actora y sus anexos, se acepta la renuncia del poder, otorgado al Dr. NIDAL TALIH MOUCHARRAFIE ZUAIN, por parte del demandante CARLOS MARIO MORALES CAMPUZANO, Dicha renuncia termina conforme a lo establecido en el Inc. 3º del Art. 76 del C.G. del P.

Comuníquesele sobre la renuncia del apoderado y deberá constituir nuevo abogado. Comuníquesele al demandante al correo normaysc2009@hotmail.com

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>062</u>
HOY: <u>20 de Abril de 2021</u> a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA